



EL GOBIERNO QUE ROBÓ A LOS POLICÍAS



CAUD
CENTRO
UNIVERSITARIO
A DISTANCIA

**Acceso a la Universidad
para mayores de 25 años**

**Enseñanza de calidad,
A DISTANCIA, SEMIPRESENCIAL Y PRESENCIAL**

PROMOCIÓN ESPECIAL PARA EL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA

¡INFÓRMATE YA! 902 11 77 02

CAUD: ESPECIALISTAS EN PREPARAR EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD

Todos los años, y en única convocatoria, las universidades realizan unas pruebas por las que se regula el acceso a la Universidad para los mayores de 25 años. La superación del acceso equivale, además, a la obtención del título de Bachiller Superior.

Estas pruebas *varían de estructura y de contenido en función de cada Universidad.*

El Centro de Acceso Universitario a Distancia **CAUD**, que cuenta con una larga experiencia en la preparación de estas pruebas, te *ofrece material didáctico y preparación específica, dependiendo de la Universidad en la que realices los exámenes de acceso.* CAUD cuenta con un completo equipo de profesores, psicólogos y orientadores de estudios, que te asesorarán en todo lo concerniente a los estudios y carreras que más se adecuen a tu perfil.

SEIS RAZONES INMEJORABLES PARA ELEGIR NUESTRO ACCESO

- 1. Sin Bachillerato, sin COU, sin SELECTIVIDAD.**
- 2. Nuestro curso es sencillo y ameno. Sólo estudias lo imprescindible.**
- 3. Desde tu propia casa en los momentos que quieras.** Te ofrecemos enseñanza a distancia, pero con la **calidad de un curso presencial.**
- 4. Dirigido por profesores universitarios.**
- 5. Demostrado:** con este curso un alto porcentaje de alumnos han superado el examen de acceso a la Universidad.
- 6. Y nuestro compromiso: si no apruebas el primer año, el segundo totalmente GRATIS.**

OTROS CURSOS CAUD ORIENTADOS A LA INSERCIÓN LABORAL

TURISMO

- Recepcionista de Hotel
- Agente de Viajes
- Master de Turismo Cultural
- Master Gestión Empresas Turísticas
- Turismo Rural
- Turismo Urbano

MEDIO AMBIENTALES

- Educación Medio Ambiental
- Técnico en Medio Ambiente

VETERINARIA

- Auxiliar Clínica Veterinaria
- Educador Canino
- Peluquería y Estética Canina

AERONÁUTICA

- Despachador de Vuelos
- Controlador Aéreo
- Técnico en Operaciones Aéreas

EMPRESARIALES

- Dirección y Gestión de Pymes
- Asesoría Fiscal
- Asesoría Laboral
- Master de Dirección Financiera
- Informática de la Empresa
- Contabilidad Informatizada
- Gestión Inmobiliaria

OPOSICIONES

- Todas
- Ingreso en Cajas y Bancos

SANITARIA

- Dietética y Nutrición
- Naturopatía
- Técnico Animación de Ancianos
- Auxiliar Geriátrica y Gerontología
- Dirección Gestión Centros 3ª Edad
- Quiromasaje
- Auxiliar de Farmacia
- Auxiliar de Odontología
- Auxiliar de Rehabilitación
- Auxiliar de Clínica

**¡AVISO
IMPORTANTE!**

SIN MATEMÁTICAS, si te presentas por Humanidades en cualquier Universidad Pública.
www.caud.es - www.cil.es - Tel.: 91 541 10 44



NUESTRA PORTADA



FICHA TÉCNICA

Número 27: Mayo 2010
Edita: Sindicato Unificado de Policía
 Comisión Ejecutiva Nacional
 Plaza de Carabanchel Bajo, 5
 28.025 - Madrid
Depósito legal: M - 11.683 - 2001
Dirección: Secretaría General y Secretaría de Comunicación
Consejo de dirección, redacción y maqueta-
ción: Comisión Ejecutiva Nacional
Maquetación: Publicaciones
Fotografía: Archivo SUP, Enrique Collado
Imprime: GESREC
Correspondencia: S.U.P.,
 Policías del Siglo 21
Apdo. Correos: 28.178 - 28.080, Madrid
E-mail: sup@sup.es
Tfno.: 91 461 58 33
Fax: 91 461 02 79

POLICÍAS DEL SIGLO 21 es una publicación abierta que respeta la libre expresión de los autores. Los artículos publicados en ella, reflejan exclusivamente la opinión de quien los firma.

EDITORIAL	Pág. 4
EL SISTEMA "SANE" AL EX-MINISTRO	Pág. 5
ASAMBLEA NACIONAL	Pág. 6
Rosa Crespo Biel, In Memoriam	Pág.12
30 años de la mujer en la Policía	Pág.16
JORNADAS DE EUROCCP	Pág.21
Colaboraciones: Manuel A. Menéndez	Pág.23
MIENTEN	Pág.30
INFORME DEL ROBO DEL GOBIERNO	Pág.33
Reportaje: Delitos en la red	Pág.37

EDITORIAL

Por primera vez en la historia, los sindicatos de policía convocamos a la huelga

Es la primera vez en la historia de la democracia que un Gobierno decide recortar el salario de sus funcionarios, y lo hace además con la improvisación que caracteriza su gestión política. Ante este hecho sin precedentes las organizaciones sindicales que afiliamos a la mayoría del colectivo (más de 46.000 funcionarios), **DECLARAMOS:**

1º. El Gobierno de España actúa a remolque de los acontecimientos, con improvisación, improvisación e incapacidad. Consideramos un fracaso político en toda regla los continuos cambios de posición, los mensajes falsos y demagógicos mantenidos durante años para concluir con esta medida que supone un ataque a nuestros derechos.

2º. Denunciamos la corrupción que impera en las subvenciones por cientos de millones de euros a los amigos del poder, como excusa para sostener "pe-sebres" bien alimentados, mientras la policía actúa sin los medios materiales esenciales para garantizar la eficacia del servicio público que prestamos en defensa de la seguridad y la libertad de los ciudadanos.

3º. Ante la actuación del Gobierno consideramos que hay que dar la respuesta más contundente posible, y por ello, **ACORDAMOS PROPONER LAS SIGUIENTES MEDIDAS:**

A) Acudir a cuantas concentraciones, manifestaciones y medidas de presión sean convocadas por las organizaciones sindicales representativas en el marco de la función pública (CCOO, UGT, CSIF) así como a estudiar medidas concretas en el colectivo policial.

B) Apoyar y convocar la huelga en la función pública convocada para el próximo día 8 de junio, porque **PODEMOS Y DEBEMOS** contribuir a que la huelga sea un éxito en las oficinas de expedición de documentos (DNIs, pasaportes, puestos fronterizos, gestiones administrativas...) y respetando y protegiendo a los piquetes informativos de los sindicatos en las puertas de organismos oficiales y donde desarrollen su actividad.

C) Aunque legalmente está prohibido realizar huelga y nosotros tenemos que cumplir la ley, nada impide adelantar o retrasar las actuaciones policiales previstas para el día 8 de junio y que se produzca un descomunal descenso estadístico. **PODEMOS Y DEBEMOS** dejar las miles de identificaciones rutinarias (y muchas ilegales) que nos obligan a realizar diariamente, sin poner en riesgo la seguridad, la libertad y los derechos de los ciudadanos.

4º El **SUP** y la **UFP** defienden el derecho de afiliación a sindicatos de clase y el derecho de huelga. El **SUP** y la **UFP** han respetado la unidad de acción, y aunque otras organizaciones decidieron romperla al inicio de la Ley de Personal, en la actual coyuntura reiteramos nuestra voluntad de actuar en unidad de acción, y los invitamos expresamente a que se sumen a las medidas de presión ya planteadas por los sindicatos UGT, CCOO y CSIF de concentraciones y huelga el día 8 de junio, así como a llevar a cabo en el colectivo policial aquellas que decidamos de mutuo acuerdo.

Madrid, 18 de mayo de 2010.

**Ahora: “El sistema SANEA al ex-ministro”,
dijimos:**



10º 20 ABRIL 2008 Protocolo del Juicio 21 6

TMO 1.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 1

MADRID

Registro General n.º 364

Sumario n.º **10**

Año 00

Foglio Sella n.° 36/06 - Secc. 45

ENCUADO EN 4-RM.2 DO

PROCURADORES

1. J S

11

Libel A

15

MT

4

CONTIA

1. MARCOS MARTIN PONCE

2.

3.

4.

5.

6.

7. Acusación Particular

8. MANITO SAENZ REP EX

9. FRANCISCO HORACIO SAENZ

10.

11.

SUB E

Asesinato cometido por el Sr. don FRANCISCO JAVIER SAENZ MORENO



La Sección Cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha **condenado a 30 años de cárcel** al miembro de los Grupos Revolucionarios Antifascistas Primero de Octubre (Grapo) Marcos Martín Ponce, de 29 años, por el asesinato del policía nacional vallisoletano Francisco Javier Sanz Morales, ocurrido en Madrid el 17 de noviembre del 2000. El juicio tuvo que ser repetido en cumplimiento de un auto del Tribunal Supremo, dado que la familia del agente no pudo ejercer la acusación particular en el anterior proceso, **del que el terrorista salió absuelto.**

La sentencia, de la que ha sido ponente la magistrada Ángela Murillo, destaca la «*cruidad y frialdad de ánimo*» con la que actuó el terrorista al matar al agente, así como a su «*alevosía elevada al grado sumo y cobardía inusitada de la que hizo gala*». Sanz Morales, natural de La Cistèrniga, recibió varios disparos cuando se encontraba «*en situación de absoluto desamparo*» mientras guardaba unos papeles en su moto.



Las imágenes corresponden al sumario 10/2000



ASAMBLEA NACIONAL

RESOLUCIÓN SOBRE EL RECORTE SALARIAL Y LOS ACTOS DEL DÍA DE LA POLICÍA

Medidas de presión por el recorte salarial

Por fin, tras varios años de no reconocer la realidad, la UE, Estados Unidos y los mercados han conseguido que el Gobierno de España aterrice en la cruda realidad: somos un país en crisis, en riesgo de ser atacado masivamente por los especuladores financieros (algún ataque en la bolsa y en nuestra deuda se han producido, de poca intensidad y por un corto periodo de tiempo) buscando el empobrecimiento del país.



Vista panorámica de la Asamblea Nacional

Y el Gobierno, con su presidente a la cabeza, no se han enterado. Estamos ante un fiasco peor que el de anunciar que la negociación con ETA marcha bien, y padecer 24 horas después la demolición de la T4 del aeropuerto de Barajas con dos víctimas mortales. Somos la octava potencia mundial; vamos a superar a Francia; vamos a conseguir el pleno empleo; no hay crisis; las cuentas públicas están saneadas; mejoramos permanentemente las pensiones; regalamos 400 €; dotamos con 2.500 € a cada bebé; dividimos más las cuentas del Estado y lo debilitamos cediendo más capacidad financiera y dinero a las comunidades autónomas; invertimos varios miles de millones de euros en el Plan E; aportamos miles de millones de euros a la banca privada; y acaba improvisando un recorte salarial a los funcionarios y una congelación de las pensiones. Mientras esto pasa se mantienen las subvenciones a los amigos para que sigan viviendo alegremente del presupuesto en una dinámica corrupta que impregna el aire en este país, que corroe las esencias democráticas y desmonta el sistema político basado en el estado de Derecho que cada día que pasa se contempla más lejano.

Es un relato breve de la inconsistencia, del chikili-cuatro político de un Gobierno que ha fracasado estrepitosamente y que genera incertidumbre, desconfianza y malestar.

Si el conflicto colectivo y las medidas de presión quedaron en suspenso, las decisiones injustas del Gobierno y contra nuestros derechos exigen una respuesta contundente que debe pasar por:

A) Formular una Declaración de Conflicto Colectivo en el próximo pleno del Consejo de Policía, recabando de la UFP actuar en unidad de acción.

B) Apoyar cuantas medidas de presión se convoquen por las organizaciones sindicales mayoritarias, Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, ya sean asambleas, manifestaciones o ejercicio del derecho de huelga. En este último caso contribuiremos como sea posible para que los ciudadanos conozcan nuestra situación, garantizando en todo caso el servicio esencial que es garantizar a la comunidad su seguridad y el ejercicio de sus derechos en libertad.

C) Adoptar en cada ámbito territorial las medidas que se consideren necesarias en cada momento,

atendiendo a las circunstancias concurrentes.

D) Elaborar un manifiesto en unidad de acción con la UFP, planteando la utilización política que hace el Gobierno de nuestro trabajo en el mantenimiento de la seguridad pública y la lucha contra el terrorismo, y dándole la máxima difusión.

Día de la Policía

El 2 de Octubre se celebra, como todos los años, el Día de la Policía, que tradicionalmente ha sido un día elegido para plantear nuestras reivindicaciones a la sociedad a través de los medios de comunicación.

En los últimos años se ha decidido actuar en cada territorio, en cada plantilla, en función de las relaciones con los mandos profesionales

y los responsables políticos, o de la mayor o mejor justicia de las condecoraciones concedidas.

No parece prudente establecer a priori un boicot por la reducción salarial, pues pudiera darse el caso de que en muchas plantillas los máximos responsables sindicales de CCOO, UGT y otras organizaciones acudan a los actos, por considerar que es un evento interno que no afecta a la política del Gobierno, y que no es el lugar ni el momento oportuno de manifestar el malestar existente.

El presente año, atendiendo a esos mismos criterios y a la situación de cada plantilla, al clima laboral que exista y a la decisión que adopten los órganos ejecutivos, se podrá acudir o no a los actos del Día de la Policía.

Toledo, 19 de mayo de 2010.

CLINICA BAVIERA
INSTITUTO OFTALMOLOGICO EUROPEO

S.U.P.



Ahora es el momento

PROMOCION CORRECCION VISUAL POR LASER

Ahora sólo por ser **afiliado de S.U.P.**, tú y tus familiares directos os podréis beneficiar de excepcionales tarifas en los tratamientos de corrección visual por láser. No dejes pasar la oportunidad.

	TARIFA PRIVADA	TARIFA S.U.P.
CORRECCIÓN POR LASER*	1.075-1.175€/ojo	975€/ojo
CONSULTA Y PRUEBAS PREVIAS	75€	35€

Hipermetropía • Miopía • Astigmatismo

*Excepción Laser Customizado

20% de descuento en el resto de consultas y tratamientos (excepto prótesis).

Imprescindible acreditación en la primera visita a la clínica.



• CERRUÑA • ALAVA • ALBACETE • AVACON • ASTURIAS • BALEARES
BARCELONA • BURGOS • CASTELLON • CIUDAD REAL • GIPUZKOA
LA RIOJA • MADRID • MALAGA • MURCIA • NAVARRA • PALENCIA
PONTEVEDRA • SEVILLA • TARRAGONA • VALENCIA • VALLADOLID • VIZCAYA

PROMOCIÓN
S.U.P.
de abril a junio
925€/ojo
35€

Tarifa máxima 1 mes 20-06-10. Promoción no acumulable a otras ofertas.

902 130 100
www.clinicabaviera.com

RESOLUCIÓN SOBRE LA LEY DE PERSONAL

Reunida en Toledo los días 18 y 19 de mayo, la Asamblea Nacional, máximo órgano entre congresos, aprueba la siguiente resolución de política sindical sobre la Ley de Personal:

Para tener una visión con cierta perspectiva del texto de la Ley de Personal hay que comparar la situación actual, la que proponía el texto, y la que se recoge en el borrador final que será presentado al Consejo de Policía. Hay que tener en cuenta que las normas con rango de ley tienen un trámite parlamentario en el que podemos trasladar a los distintos grupos parlamentarios nuestras enmiendas, como ya hicimos con la ley orgánica de régimen disciplinario (siendo recogidas todas nuestras propuestas e incorporadas al texto), y con otras leyes anteriores. Hay que tener en cuenta por lo tanto que no es un texto interno que entra en vigor una vez aprobado en el Consejo de Policía, o una norma que se

apruebe en Consejo de Ministros y entra inmediatamente en vigor, sino que la negociación con la DGPYGC y su aprobación son solo la primera fase del proceso de elaboración de la Ley.

Elementos positivos, MEJORAS QUE SE CONSIGUEN con la Ley de Personal sobre la situación actual, así como otros aspectos que planteaba en su borrador la DGPYGC.

- Ampliación de la edad de permanencia en Activo a la carta, voluntariamente, pudiendo extenderse hasta los 65 años. Esta medida tiene un efecto secundario o daño colateral, que es la desaparición de los puestos de trabajo en segunda actividad con destino. Estos puestos de trabajo, dotados de un incremento de un punto de nivel y de un mayor complemento específico sólo plantean un problema: que no pueden acoger



Comisión Ejecutiva Nacional



Sec. Gral. de Castilla y León

ni al 20% de los miembros del Cuerpo, de todas las escalas y categorías, que cumplen la edad de pase a segunda actividad y quieren continuar en Activo. Es una lotería que le toca sólo a aquellos que señalan con el dedo los responsables de las comisarías y unidades donde están destinados, discriminando injustamente a la gran mayoría del colectivo. Como quiera que quienes ya tienen un puesto de trabajo en esta situación van a seguir en el mismo hasta su jubilación, el efecto negativo se produce no objetivamente sino sobre una expectativa de derecho, una posibilidad sujeta a la voluntad de un superior, que puede concretarse o no, y para un número de compañeros/as muy inferior al de quienes con la ampliación de edad pueden beneficiarse de este derecho, el de decidir en qué momento pasan a segunda actividad a partir de la edad correspondiente, derecho que no está sujeto a la decisión de nadie. Había que decidir entre 2.000 que pueden ocupar un puesto de trabajo para el que son designados por los jefes, y mantienen su sueldo de Activo y lo incrementan ligeramente, mientras 20.000 deben pasar a segunda actividad perdiendo entre el 20 y el 35% del salario, o que todos puedan decidir si permanecen en Activo sin esa rebaja del salario.

El porcentaje de miembros del CNP que han decidido ampliar la edad de permanencia en Activo con carácter voluntario durante los dos últimos años se acerca al 90%, lo que evidencia una gran demanda por retrasar el pase a la segunda actividad, donde se reduce el salario entre el 25 % y el 35 %, demanda que es mayor en las categorías superiores.

- Creación de una nueva categoría en la escala de subinspección. Tal y como queda configurada, con el ascenso a subinspector jefe por antigüedad o antigüedad selectiva, pudiendo ascenderse a la escala ejecutiva desde cualquiera de las dos categorías de subinspección, con puestos de trabajo indistintos para evitar los traslados por ascensos y con un incremento de un punto en el complemento de destino nadie puede sentirse perjudicado. Es cierto que había otras fórmulas, como ascender a los Oficiales a la segunda categoría de subinspección y a los subinspectores a subinspectores jefes, por ejemplo, pero todas llevan aparejado cambio de grupos e incrementos económicos que en ningún caso aceptaba el Gobierno. Así que, de entre los cambios posibles, ha sido el más positivo.

- Se dispensa el límite de edad para ingreso por turno libre a la escala ejecutiva para los funcionarios en activo en el CNP. Hasta ahora se limitaba la edad a 35 años, límite que desaparecerá a partir de la aprobación de la ley.

- Se elimina el deber de residir en el término municipal del destino.

- Reconocimiento de efectos administrativos de los grupos A2 (anterior B) a la escala de subinspección, y C1 (anterior C) a la escala básica.

- No se cambiará el nombre del Cuerpo, que seguirá siendo Cuerpo Nacional de Policía (propuesta defendida por unanimidad de los sindicatos).

- No se incrementa la edad obligatoria de permanencia en activo hasta los 60 años para quienes ingresen tras la entrada en vigor de la Ley como planteaba el primer borrador. Se ha rebajado hasta los 58 (como aquellos que ingresaron desde el 1-1-2002) la edad para poder pasar a segunda actividad, y se respeta la edad de 55 años para quienes ingresaron en la policía hasta el 31-1-2001. A este incremento forzoso de edad que se pretendía nos opusimos SUP y UFP consiguiendo su retirada del borrador. Los demás sindicatos no estaban interesados, no les afectaba, era una cuestión fundamentalmente de derechos de la escala básica.

- Se ha retirado del proyecto el ascenso a comisario principal por concurso oposición. En la actualidad es por antigüedad selectiva, y tras distintos debates y propuestas, el SUP y la UFP convencieron al director

general de que lo retirase y lo dejase para regular en otra norma. SPP, CEP y SCP mantuvieron que siga siendo sólo por antigüedad selectiva, que es incompatible con la pretensión de que los comisarios principales ocupen todos los puestos de la Junta de Gobierno, jefaturas superiores, etc. Para conseguir esto último, acabar con la situación actual de desprecio a los comisarios principales y la carrera profesional hay que establecer un mecanismo de ascenso que se parezca al que existe en la Guardia Civil o el ejército para acceder a general. En esa línea irá la propuesta del SUP en la futura regulación, con un baremo profesional que determine quiénes alcanzan la puntuación mínima para poder optar al ascenso a comisario principal, siendo entre estos que el Gobierno podrá designar libremente a los cargos de mayor responsabilidad de la policía.

Se establece en 58 años la edad a partir de la cual se podrá acceder a puestos de trabajo específicos, reduciendo en dos años la pretensión de la Administración.

Asuntos pendientes y mejoras a plantear en el trámite parlamentario de la Ley de Personal y en las competencias de gestión de la DGPYGC.

- No se permitirá el derecho de afiliación a sindicatos de clase. En el borrador entregado para negociar sí se contemplaba este derecho y ha sido apoyado por SUP y UFP, pero se oponen CEP, SPP y SCP. La Dirección General lo ha retirado para conseguir aprobar la Ley en el Consejo de Policía con consenso sindical. En el trámite parlamentario deberá razonarse por qué un derecho que tienen los policías locales, los autonómicos y los policías civiles de todos los países de la UE debe mantenerse prohibido para los miembros de la policía civil española, máxime cuando desde hace 24 años podemos estar afiliados a partidos políticos. En 1998 el portavoz de Interior del PP anunció a los sindicatos policiales durante las reuniones de una subcomisión del Congreso que su partido iba a permitir la afiliación a sindicatos de clase, y así lo recogió el Periódico de Catalunya.

- En el borrador figuraba el ingreso por las escalas básica y ejecutiva y ha sido apoyado por SC, SPP y CEP. SUP y UFP pedían el ingreso sólo por la básica, y una carrera profesional en la que hubiese dos vías de ascenso, una ordinaria, pasando por las escalas y categorías correspondientes (excepto por la de subinspector jefe) y otra rápida, en la que con dos años en la básica y

la titulación se opositaría para el ascenso a la ejecutiva, y tras la aprobación y el periodo de formación de tres años en Ávila, se accedería a inspector. Este proyecto de carrera profesional modificaba los porcentajes de ascenso a 50% por antigüedad y 50% concurso oposición (no como ahora, 2/3 y 1/3 respectivamente), facilitando el ascenso más rápido de los mejor preparados y reduciendo de 10 a 5 años el tiempo necesario para ascender de inspector a inspector jefe (con una Disposición Transitoria para que fuese entrando en vigor progresivamente), consiguiéndose que alguien que entrara en la básica pudiera llegar a inspector jefe al mismo tiempo e incluso antes que quien ahora ingresa por la escala ejecutiva. Un cuerpo donde más de 500 titulados superiores opositan para ingresar por la escala básica no puede mantener ese reducto elitista, clasista, de ruptura de la carrera profesional y desprecio a la experiencia profesional, y como privilegio endogámico de algunos mandos cuyos familiares, sin duda por una cuestión genética, ingresan en la policía por esa escala. Y sin duda que esta generalización es injusta porque hay quienes han estudiado mucho, están muy preparados y han ingresado merecidamente, pero también los hay que quizás no valdrían ni para ingresar por la escala básica. Es la misma situación que se produce con las condecoraciones, que hay justos y pecadores y es imposible diferenciar a los unos de los otros.

- No se ha conseguido que el ascenso de policía a oficial sea el 50% por antigüedad selectiva, que se pedía en coherencia con los porcentajes establecidos en la nueva carrera profesional y partiendo de que un cuerpo jerarquizado tiene estructura piramidal, por lo que en cada escala o categoría debe haber el doble que en la escala o categoría superior.

- No se ha creado una escala de especialistas para facultativos y técnicos. Aunque se ha cambiado de una Disposición Transitoria al articulado de la Ley, no hay ningún avance en sus condiciones de trabajo y derechos profesionales, quedando establecidos como plazas y no como miembros de pleno derecho del CNP. Se planteará a los grupos parlamentarios la conveniencia de articular una escala de especialidad.

- Aunque se ha modificado el texto del artículo referido a las recompensas profesionales señalando que se procederá a su regulación, no deja de ser un enunciado genérico que hay que llenar de contenido en la orden de Interior donde se plantea crear una nueva con-



La vicesecretaria general, del SUP

decoración y a la que se han remitido las oportunas enmiendas. La concesión de recompensas está infectada de corrupción y prima tanto el amiguismo, peloteo y nepotismo como los méritos profesionales, y por ello debe regularse para limpiar este asunto de la podredumbre y gangrena que lo corroe. Es injusto que alguien que lo merece no reciba una condecoración, lo es también que la reciba quien no la merece, y lo es que quien, recibéndola por méritos propios, se vea salpicado por las sospechas generalizadas que existen en el colectivo respecto a la concesión irregular de condecoraciones.

- No se ha incluido el compromiso de contratar un seguro de responsabilidad civil que cubra las costas de los procesos judiciales y la responsabilidad civil en los casos en que los jueces y tribunales no señalan al Ministerio como responsable subsidiario y deben ser abonadas por los policías.

- No se recoge el compromiso de mantener vigente la posibilidad de convocar plazas para segunda actividad sin destino a los 25 años de servicio, así como de ampliarlas a la escala básica.

- Aunque se ha añadido un párrafo garanti-

zando la participación sindical en la determinación de los criterios de la evaluación del desempeño, es un asunto éste por el que pueden peligrar todas las garantías profesionales conquistadas en la función pública (está copiado del Estatuto Básico del Empleado Público) y retraernos a los tiempos militares, por cuanto una evaluación subjetiva del mando puede afectar al salario, posibilidades de ascenso o de ocupar un determinado puesto de trabajo. Habrá que ser especialmente rigurosos en la regulación de este sistema de evaluación y garantizar mecanismos de defensa y de participación sindical si fuese requerido por el funcionario afectado.

En este estado el borrador de Ley de Personal, la Asamblea Nacional aprueba el texto pactado por contener avances en determinadas materias profesionales, e insta a la Comisión Ejecutiva Nacional a que traslade a todos los grupos parlamentarios las materias y argumentos aquí contenidos, entre otros que no han sido aceptados por la Dirección General de la Policía y la Guardia Civil, con la pretensión de que sean contemplados en la Ley de Personal del Cuerpo Nacional de Policía.

Toledo, 19 de mayo de 2010.

Rosa Crespo Biel In Memoriam

SAM • ZARAGOZA

El pasado día 12 de enero se produjo un terremoto en Haití que nos conmovió a todos al ver esas primeras imágenes que recogían los medios de comunicación. Pero para las personas que trabajamos en el SAF de Zaragoza, este desastre lo vivimos más de cerca, pues en Haití, teníamos a una compañera y amiga en misión de paz para la Organización de Naciones Unidas, la Subinspectora Rosa Crespo Biel, que ya llevaba más de 17 meses en el país realizando labores de protección.

Es difícil de explicar con palabras la tristeza y preocupación que nos encogía el corazón esos días en los que no sabíamos nada de Rosa y la magnitud del desastre se revelaba cada vez mayor por las informaciones que llegaban de Haití. En el grupo, alternábamos momentos de desesperación y

esperanza hasta que, ocho días después del seísmo, se confirmó que efectivos españoles habían encontrado a Rosa, nuestra compañera y amiga, sin vida. Lo más duro es entender el porqué de la muerte de una persona tan llena de vida y que deja atrás a un marido y dos hijas. Jamás olvidaré la entereza de la familia el día que recibimos a Rosa en la base militar de Torrejón y lo difícil que fue contener las lágrimas en los actos de Madrid y Zaragoza.

Rosa era una mujer comprometida, que creía en la labor que los policías nacionales y guardias civiles estaban desarrollando en Haití. Crearon una organización llamada «Los GUAPOS» (Guardia Civiles y Policía Solidarios); donaban parte de su sueldo y recaudaban fondos para entregárselos a una congregación de religiosas dedicada a ayudar a niños



24 / ÚLTIMA



LA ESCUELA
CONFIRMACIONES Y
PRIMERA COMUNIÓN
EN EL CENTRO

Más allá del deber

La subinspectora Rosa Crespo Biel, que estaba en misión de paz, falleció en el terremoto de Haití

Para las personas que trabajamos en el SAF de Zaragoza, este desastre lo vivimos más de cerca; allí teníamos a nuestra compañera Rosa

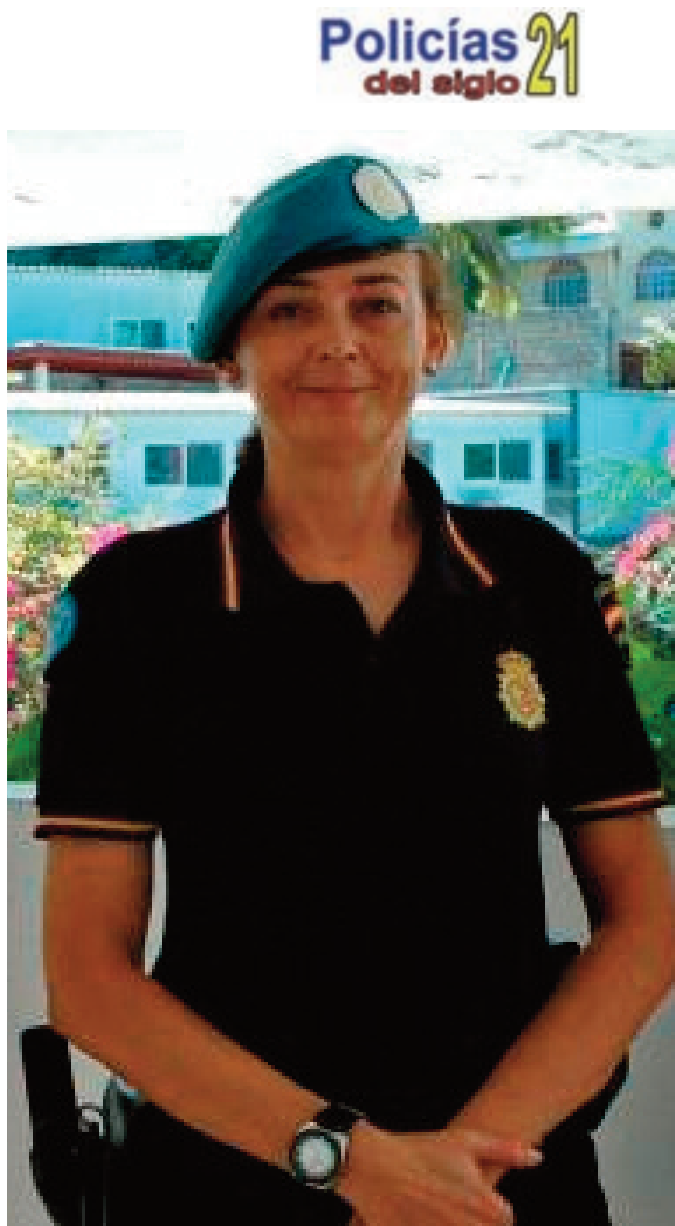


La subinspectora Rosa Crespo Biel, que estaba en misión de paz, falleció en el terremoto de Haití

necesitados del país, proporcionándoles comida y medicamentos. Cuando llegó a Haití, Rosa creó una asociación para ayudar a los niños sordomudos de la isla para que aprendieran a comunicarse con los demás.

Ella estaba muy sensibilizada con la población sorda ya que sus padres y su marido lo son. Estuvo trabajando de secretaria en la Asociación de Sordomudos de Zaragoza y colaboró con ellos como intérprete. Llegó a gestionar, con la dirección de Opel de Zaragoza, la contratación en esta empresa de un gran número de personas de este colectivo.

Se dice que el valor de una vida se mide por el legado que dejamos atrás. Rosa, has sido muy generosa, has sido muy trabajadora, has sido muy buena madre y esposa y has dejado una huella indeleble en tus compañeros y amigos. Nos consuela pensar que te has ido haciendo lo que más te gustaba, ayudar a los demás, aunque por ello has pagado el más alto precio.



Descansa en paz querida amiga, tus compañeras y compañeros no te olvidaremos, ni olvidaremos a los tuyos.



MUCHO TARDARÁN EN REPETIRSE ESTAS IMÁGENES

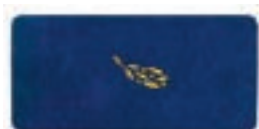


Gorras al aire, jura de cargo Promoción XXIV-B, febrero 2010

75



369



La oferta de empleo público para el presente año, según figura en la información que transmite la referencia del Consejo de Ministros en la página web de Moncloa, es de 222, si bien por gestiones realizadas por el SUP, se nos informó que además existe la disposición transitoria que autoriza a incrementar en un 10% las vacantes que se produzcan en las fuerzas de seguridad para combatir el terrorismo, extremo este que permitirá a la Dirección General ampliar exactamente al doble el número de plazas para la Policía y Guardia Civil.

Seguirá siendo la promoción más baja de la historia, pero serán 444 los nuevos ingresos.



Presentación nuevos policías en Madrid, febrero de 2010

Los 30 años de la mujer en la Policía Nacional



•Actualmente, 5.858 mujeres forman parte de la Policía Nacional¹, algo más de un 10% de la plantilla, lo que supone la mayor presencia dentro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

La Policía Nacional fue pionera en la incorporación de la mujer y a lo largo de estos 30 años ha impulsado la igualdad de derechos entre hombres y mujeres policías. En estas tres décadas la Policía ha ido dando pasos como el acceso de la mujer a la escala de Comisario; la presencia en unidades especiales como las UIP, los Guías Caninos, las Unidades de Protección o en Caballería; la primera Jefa Superior de Policía en Cantabria y poco después en Canarias, o la creación del Observatorio de la Mujer. Pero la Policía Nacional no sólo ha sido la primera en abrir las puertas a la mujer, también es una de las instituciones policiales con mayor presencia femenina. Más de un 10% de la plantilla del Cuerpo Nacional de Policía es mujer (5.858). Una presencia que es ya real en todas las escalas y categorías, siendo la Escala Ejecutiva la primera a la que accedió la mujer y en la que hay una mayor representación, en

torno al 13%.

La Policía Nacional está alcanzando uno de los objetivos claves demandado por la Red Europea de Mujeres Policía: no sólo más presencia femenina sino, además, mayor calidad. Es decir, más mando.

Actualmente existen 8 Comisarias en la Policía Nacional asumiendo cargos de máxima responsabilidad como la dirección de unidades especializadas o Jefaturas Superiores de Policía.

En julio de 1979 veintinueve mujeres juraban su cargo como inspectoras de lo que se denominaba Cuerpo Superior de Policía. Mujeres que han facilitado el camino a otras muchas que están plenamente capacitadas y preparadas para asumir nuevos puestos de responsabilidad en la Policía Nacional. De hecho, de los primeros veinte agentes de esa promoción del 79, seis de ellos son mujeres. En estas fechas, 2.132 mujeres se encuentran realizando su periodo formativo para acceder a la Policía Nacional, bien en el Centro de Formación de Ávila o en las prácticas en las distintas plantillas policiales. Poco más de 2.000 son alumnas de la Escala Básica, lo que supone un 20% del

total de policías alumnos, y 123 son inspectoras alumnas, el 33%.

En estos 30 años se ha propiciado todas las actuaciones necesarias para erradicar cualquier tipo de injusticia, introduciendo políticas que fomentan la igualdad de oportunidades, no sólo en las cuotas de acceso, sino también en el proceso de selección, el acceso a la promoción interna o especialización, o las dirigidas a compaginar la vida familiar y la profesional. La creación del Observatorio de la Mujer con el fin de promover la igualdad y remover todos los obstáculos que indujeran a la discriminación de géneros, es una de esas medidas adoptadas. Otro paso se ha adoptado este mismo mes, la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil ha aprobado el cambio de la denominación oficial de las categorías y plazas de las integrantes de la Policía Nacional para adecuar dichos términos al género de las personas referidas. A partir de ahora los carnés profesionales y la documentación administrativa de las funcionarias policiales reflejarán los femeninos de sus categorías: comisaria principal, comisaria, inspectora jefe, inspectora, subinspectora, oficial y policía.



TU COMETIDO ES LA PROTECCIÓN Y EL NUESTRO: TU SEGURIDAD

En SUP hemos desarrollado una nueva gama de seguros para tu coche, tu hogar y tu familia, con un sólo objetivo, proteger lo tuyo como te gustaría protegerlo a ti.

Las mejores soluciones aseguradoras para afiliados del SUP y familiares directos.

SEGURO DE HOGAR

- ¡Nuevo servicio gratuito Zurich Asistencia Informática!⁽¹⁾ Las 24 horas del año. Infórmate en: www.zurich.es/zai
- En exclusiva para afiliados del SUP: Póliza de Responsabilidad Civil por arma privada.

Mejor compañía española
en seguros del hogar



SEGURO DE AUTO

- Si tienes una avería, nuestra grúa tardará menos de 60 minutos en llegar. La peritación se efectuará al día siguiente de su solicitud y si no cumplimos cualquiera de estos compromisos, te pagaremos 60€.⁽²⁾

60€

si nuestra grúa
tarda más de
60 minutos.

LLÁMANOS AL
902 110 301
Y QUÉDATE TRANQUILO.

Y AHORA, SÓLO POR LLAMAR
LLÉVATE GRATIS ESTE USB.⁽³⁾



(1) Este servicio lo ofrece Actuales S.L. para los clientes de Zurich. Consulte las condiciones de uso de este servicio en www.actuales.es. Zurich se reserva el derecho de modificar o cancelar el servicio pactado con Actuales S.L. (2) Compromiso económico válido hasta el 31/12/2010 en España. Plazo de reclamación: 1 mes. Excluidas causas de fuerza mayor. Sólo vehículos con PMA menor a 3.500kg. Ver www.zurich.es para detalles y productos incluidos. (3) Promoción válida hasta el 30/06/2010 o hasta agotar existencias.

AON AFFINITY

Zurich HelpPoint™
Estamos en tu mundo para ayudarte.

Segur**SUP**



SINDICATO UNIFICADO DE POLICÍA

CURSOS ON-LINE GRATIS



EL SUP TE OFRECE SUS PROPIOS CURSOS ON-LINE

- ✚ CURSOS INTERACTIVOS
- ✚ CURSOS ESPECÍFICOS DE LA FUNCIÓN POLICIAL
- ✚ CURSOS DE 80 A 120 HORAS LECTIVAS
- ✚ CURSOS DE 300 A 500 PLAZAS TODOS LOS MESES
- ✚ CURSOS HOMOLOGADOS Y BAREMABLES EN EL C.N.P.

Cursos en preparación para los próximos meses:

- Métodos de identificación policial
- Detección práctica de documentos falsos
- Protección de indicios
- Violencia de género
- Etc, Etc, Etc.....
- Terrorismo
- Extranjería
- Inspección ocular Técnico Policial
- Identificación de cadáveres

Además continuaremos con nuestros cursos presenciales gratuitos en toda España:

Vente al S.U.P.



Más información en la página Web del sindicato www.sup.es o en el teléfono 91 461 58 33



ASCENSO OFICIAL DE POLICÍA

CURSO ON-LINE

[Ajustado al temario de la convocatoria 2009-10 de ascenso a Oficial del Cuerpo Nacional de Policía]

- EL **S.U.P.** TE OFRECE LA POSIBILIDAD DE PREPARAR TU OPOSICIÓN A OFICIAL ON-LINE CON LA **U.N.E.D.** (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
- AL FINAL DEL CURSO RECIBIRÁS EL **TÍTULO CON RECONOCIMIENTO UNIVERSITARIO DE LA UNED (250 HORAS LECTIVAS) "Curso de Legislación y Práctica Policial"**. *Con independencia de la superación del Concurso-Oposición.*

CALENDARIO Y PROGRAMA

El Curso tendrá una duración de seis meses: mayo, junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

- Exámenes autoevaluables por tema
- Exámenes Generales por áreas de conocimiento
- Exámenes finales similares a las últimas convocatorias
- Psicotécnicos adaptados a la oposición
- Supuestos prácticos (uno a la semana los dos primeros meses y dos el resto)
- Profesorado funcionarios del C.N.P. licenciados y expertos en cada materia.

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES.- *(Matrícula abierta hasta el inicio de las pruebas)*

Fundación General de la UNED. www.fundacion.uned.es; Tlf. 91 386 72 75

Sindicato Unificado de Policía. www.sup.es

TARIFAS:

COSTE TOTAL DEL CURSO: 480 €

BECAS PARA AFILIADOS AL SUP:

Reducción del 50% para afiliados al SUP (240 €)

- 140 € en la inscripción - 100 € en septiembre



Vente al S.U.P.

Más información en la página Web del sindicato www.sup.es o en el teléfono 91 461 58 33

Actuación de la Ertzaintza

UN JUEZ INCUMPLE LA LEY DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

La Ertzaintza detiene en Aragón y traslada al País Vasco a un presunto miembro de ETA, sin seguir los procedimientos legales, que exigen hacerlo a través de la Policía o la Guardia Civil

Las competencias que tienen asignadas y el ámbito territorial donde pueden actuar con el carácter de agentes de la Autoridad las distintas fuerzas de seguridad viene determinado por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En la misma se establece, para el ámbito territorial de la comunidad autónoma del País Vasco, la actuación de la Ertzaintza, policía autonómica vasca dependiente del gobierno de dicha comunidad autónoma.

En el marco de la operación contra un comando de ETA llevado a cabo por la Ertzaintza en su territorio legal de actuación, el País Vasco, el juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco dispuso que miembros de este cuerpo autonómico salieran de su territorio y se desplazaran hasta Jaca (Huesca), para detener a Igor Martín Miño y registrar su domicilio, diligencia para la que se desplazaron 25 miembros de la Ertzaintza.

Esta decisión del juez Velasco es ilegal, según nuestro criterio, por lo que los servicios jurídicos del sindicato están estudiando la posibilidad de iniciar acciones legales contra él por incumplir lo dispuesto en la referida ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, disponiendo una actuación policial fuera del ámbito territorial asignado por la ley y pudiendo ello repercutir en la nulidad de las detenciones y del procedimiento.

Los jueces son los primeros que están obligados a cumplir las leyes. No pueden disponer ámbitos territoriales de actuación para las fuerzas de seguridad distintos a los establecidos por el legislador, que lo hace atendiendo a las competencias y conformación territorial del Estado español.

Lamentamos también que las autoridades del Ministerio del Interior y del Gobierno Vasco hayan querido presentar el hecho como un acto de colaboración cuando se trató de una orden y una actuación fuera de la ley; lo procedente hubiese sido negarse al cumplimiento de la misma hasta que ésta hubiese cumplido los requisitos

legales establecidos, y estos son que fuera del País vasco la Ertzaintza debe solicitar la colaboración de las fuerzas de seguridad del Estado, la Policía y la Guardia Civil, y en el caso concreto que nos ocupa, por ser Jaca una planilla donde está desplegado el Cuerpo Nacional de Policía, de este Cuerpo policial.

Lo ocurrido es una muestra más de la descoordinación y desorientación política y judicial en la dirección de las distintas fuerzas de seguridad.



JORNADAS DE EUROCOP EN MADRID

**Bajo el lema: “Protege a los que te protegen”
Eurocop está formado por más de 550.000
policías de 26 países**



Discurso del Sec. General del SUP, José M. Sánchez Fonet

Sr. Ministro del Interior; sr. presidente de EURO-COP, Confederación Europea de Policías; compañeras y compañeros de distintos países de Europa, compañeros y compañeras de las distintas policías de España, bienvenidos a Madrid y a esta Conferencia que celebramos hoy para tratar de nuestra protección ante la violencia.

En primer lugar quiero agradecer al ministro de Interior de España que haya aceptado nuestra invitación para la apertura de esta Conferencia; es un honor contar con su presencia;

También creo que puedo decir en nombre de las organizaciones aquí presentes que la celebración de esta Conferencia es una decisión acertada de EuroCOP y de nuestro presidente, Heinz Kiefer, a quien le trasladamos nuestra felicitación.

La protección de los policías, que va a ser ampliamente tratada en el día de hoy, es una cuestión muy importante a la que sólo encontraremos una solución satisfactoria con la intervención de las organizaciones sindicales aquí presentes, cada una en su ámbito, pero aunando esfuerzos y estrategias a través de EuroCOP y de nuestras propias alianzas estatales y nacionales.

La violencia contra los policías tiene múltiples formas, y van desde el insulto y la agresión física, de menor o mayor gravedad, hasta las actuaciones jurídicas que pretenden condicionarnos en el ejercicio de nuestra tarea. Si modificar pautas de comportamiento de la sociedad en su conjunto es una tarea bastante complicada, y a veces imposible de conseguir, sí parece más posible de lograr que los poderes públicos elaboren herramientas eficaces de protección y defensa de nuestro trabajo.

España es, como queda acreditado con el número de sindicatos aquí presentes, 12, representando a más de 96.000 miembros del Cuerpo Nacional de Policía, la Guardia Civil, la Ertzaintza, los Mossos D'Escuadra, la Policía Foral de Navarra y las policías locales, quizás el país con un modelo policial más complicado del territorio europeo. Sin embargo, si hay un problema común a todas las poli-

cías en el Estado español es el de la protección de sus miembros, de cualquier policía, en cualquier Cuerpo, en cualquier territorio y dependiendo de cualquier administración, estatal, autonómica o local, porque actuamos y nos son de aplicación las mismas leyes penales, el mismo Código Penal y la misma Ley de Enjuiciamiento Criminal, entre otras normas que aplicamos diariamente.

A todos los Policías que trabajan en España le son de aplicación los artículos del Código Penal que establecen que ante cualquier condena de inhabilitación especial o absoluta, con independencia de los hechos, de la intencionalidad, del daño causado o del tiempo de condena, sea de seis meses o de veinte años, el policía será expulsado definitivamente, para siempre, del Cuerpo de Policía al que pertenezca. Y esto es así desde que se produjo una reforma del Código Penal en 1995 en la que añadió una palabra, “definitiva”, en dos artículos al tratar de los efectos de las condenas de inhabilitación a los funcionarios públicos. Hasta entonces, el policía estaba expulsado durante el tiempo que durase la condena, seis meses, dos años, seis años, pero al cumplirla, podía volver a la Policía. Desde 1995, la mínima condena de inhabilitación especial o absoluta, seis meses, tiene en la práctica el mismo resultado profesional que una condena de 20 años: la expulsión definitiva y para siempre de la Policía.

Este Código Penal y sus consecuencias sobre los policías contradicen abiertamente una sentencia del Tribunal Constitucional de 1998, que excarceló a la Mesa Nacional de Herri Batasuna, bajo el argumento de que el artículo del Código Penal aplicado establecía una única sanción que no permitía graduar la misma en función de la conducta enjuiciada.

Tenemos por lo tanto una deficiente cobertura legal, unas normas rígidas e injustas por desproporcionadas, que no hacen justicia a la multitud de circunstancias que pueden concurrir en una intervención policial, y que deberían estar contempladas en la legislación, permitiendo graduar la aplicación legal a cada caso en función



El secretario general, del SUP, José M. Sánchez Fornet, dirigiéndose a los asistentes en presencia del Ministro del Interior y de Heinz Keifer, presidente de EuroCOP

de la intencionalidad, el daño o perjuicio causado, la gravedad de la situación y otras circunstancias que concurren en una actuación de un policía, que puede verse obligado a adoptar decisiones graves, en situaciones extremas y con mucha rapidez.

No quiero dejar de aportar algunos datos en esta breve intervención, datos que nos fueron facilitados el pasado mes de diciembre tras solicitarlos al Consejo de Policía, el órgano de participación sindical, que se refieren a las denuncias contra policías del año 2008, del que parece concluirse que además de la violencia física, existe otra forma de violencia contra nosotros que es la denuncia falsa. Según estos datos, en el año 2008 se produjeron 371 denuncias contra policías acusados de ocasionar lesiones a detenidos o ciudadanos, de las que en diciembre del pasado año había 213 que estaban en trámite; en cuatro se había producido la renuncia del denunciante; seis habían sido archivadas, 33 sobreseídas y 112 juicios habían acabado con la absolución de los policías acusados, habiendo 3 sentencias condenatorias por faltas. Tuvimos ese año 2008 una denuncia por tortura, que resultó sobreseída; tuvimos 8 denuncias por detención ilegal, de las que una está sobreseída y siete en trámite; tuvimos 70 denuncias por injurias y calumnias, de las que 34 están en trámite, 1 archivada, 3 sobreseídas, 31 resueltas con la absolución de los policías denunciados y una condena por una falta. Y no hay ni una sola condena por delito en 2008, hecho que nos congratula por que la justicia, aunque a veces se equivoca, no puede equivocarse siempre.

Las policías, como instrumentos del Estado, y sus miembros, como servidores públicos y únicos que pueden ejercer la violencia por mandato legal en determinados

supuestos, se legitiman socialmente sirviendo a los ciudadanos, protegiendo el ejercicio de sus derechos y libertades y su seguridad, y en sistemas democráticos donde reciben las órdenes de quienes han sido elegidos por la ciudadanía. Por eso consideramos que una norma de obligado conocimiento y compromiso de cumplimiento para cualquier policía debiera ser la Declaración Universal de Derechos Humanos, y nadie que no esté dispuesto a defenderla activamente puede ejercer dignamente su función de policía.

Podemos y debemos exigir protección frente a los agresores, y podemos y debemos impedir y oponernos resueltamente a cualquier extralimitación de ningún policía contra los ciudadanos. La práctica de cualquier abuso o maltrato contra una persona, por execrable que sea el crimen que haya cometido, coloca al agente de la Autoridad que lo comete fuera del ámbito de la legalidad y lo convierte en un indigno miembro de esta honrosa profesión.

Proteger y servir respetando los derechos y libertades y garantizando la seguridad de los ciudadanos es una de las más honrosas profesiones que pueden existir, y defender los derechos de quienes protegen y sirven, que es lo que hacemos las organizaciones sindicales aquí presentes, es también una digna y noble tarea.

Seguro que en esta Conferencia obtenemos conclusiones que redunden en una mayor protección de los policías para que eso revierta en un mejor servicio, de más calidad y eficacia, en nuestro trabajo de servir y proteger a la ciudadanía.

Gracias a todos por su asistencia.

COLABORACIÓN

MANUEL ÁNGEL MENÉNDEZ

Los “abertzales” tienen un “plan de paz” para volver a las instituciones

Declaración de Bruselas de supuestos mediadores internacionales comandados por Brian Currin, Declaración de Pamplona del entramado abertzale, libertad para el etarra Iñaki de Rentería, fianza para Díez Usabiaga para que salga de prisión... son simples eslabones de lo que parece una compleja cadena que debería conducir, según diversas fuentes, a un proceso de paz muy distinto al que se vivió entre 2004 y 2007. No se va a negociar directamente con ETA, sino que deberá ser la ilegalizada Batasuna la que “convenza” a ETA para dejar las armas. El siguiente paso debería ser una declaración abertzale condenando la violencia, lo que les abriría las puertas a las elecciones municipales de 2011.

Desde que se rompió definitivamente el anterior proceso de paz en una tumultuosa reunión en Bruselas en mayo de 2007 (como se narra con todo lujo de detalles en el libro *“El Zapaterato. La negociación: el final de ETA”*, del que son autores Fernando Jáuregui y Manuel Ángel Menéndez), la acción policial contra ETA tomó un impulso inusitado.

Pero no todo quedó frenado en Bruselas: el mundo abertzale, ilegalizados PCTV y ANV, despojado de su representación en las instituciones democráticas y asfixiado económicamente por el oportuno cambio en la Lehendakaritzia vasca tras las elecciones de 2009, mantuvo sus contactos internacionales en busca de una solución al mal llamado “conflicto vasco” que le permitiera su vuelta al ruedo político... y a la financiación por la vía municipal.

Todo parece indicar que los primeros pasos para un proceso de paz ya se están dando. He aquí el esquema de planing que barajan los abertzales y determinados “mediadores internacionales” para resolver el mal llamado “conflicto vasco”. Un esquema que no acaba de creerse el Gobierno de Zapatero, escaldado por el fiasco del anterior proceso negociador.

El primer paso: tirar la piedra en Bruselas

A finales de marzo pasado, el abogado y mediador internacional Brian Currin (Pretoria, 1950) presentó un documento en el Parlamento Europeo que fue recibido en silencio por el Gobierno socialista y con expreso rechazo por el PP vasco. En rueda de prensa junto a la eurodiputada flamenca Frieda Brepoels (N-VA, independentista), el experto sudafricano hizo público un texto en el que exigía a ETA un alto el fuego supervisado internacionalmente y reclamaba al Gobierno de Rodríguez Zapatero que respondiera con un nuevo proceso de paz si la banda terrorista daba ese paso.

El documento estaba avalado por 21 personalidades internacionales del ámbito de la resolución de conflictos, como La Fundación Nelson Mandela, Desmond Tutu, Frederick De Klerk, John Hume, Albert Reynolds o Jonathan Powell.

La declaración subrayaba que el planteamiento de la izquierda abertzale contenida en la resolución “Zutik Euskal Herria” “puede ser un paso importante para acabar con el último conflicto violento que queda en Europa”. Se trataba de la primera piedra: Currin pedía a ETA que dejara las armas y al Estado español que abriera un nuevo proceso negociador.

Hay a quien no le parece ajeno a este proceso el hecho de que el ex Mr. PESC Javier Solana, con excelentes contactos con la Comunidad de San Egidio, fuera nombrado en marzo pasado presidente honorario del Centro Henry Dunant para el Diálogo Humanitario, una ONG dedicada a la mediación en conflictos internacionales que intervino en la última negociación del Gobierno con ETA.

La Declaración de Pamplona

El sábado 24 de abril, la resolución “Zutik Euskal Herria”, de los radicales vascos, y la Declaración de Bruselas, de los mediadores internacionales, confluían en

Pamplona en un documento, “Un primer paso para el Proceso Democrático: principios y voluntad de la Izquierda Abertzale”, presentado por el grupo nucleado en torno a Ezker Abertzalea, en el que aceptaban los principios del senador Mitchell para la “superación eficaz de los obstáculos utilizando en exclusividad las vías políticas y democráticas”. Un importante documento, porque, entre otras cosas, avisaba a ETA que “el proceso de liberación nacional y social debe basarse en la actividad exclusivamente política, y tomar como únicos instrumentos la lucha de masas, la lucha institucional y la lucha ideológica, la modificación de la correlación de fuerzas y la búsqueda del apoyo internacional. La organización, acumulación y activación de fuerzas deben de canalizarse a través de esos métodos de lucha”.

Extraños episodios judiciales

Siguiendo la línea cronológica, el lunes 26 de abril, el juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón -con excelente sintonía con el Gobierno de Zapatero y amigo íntimo de José Manuel Gómez Benítez, actual vocal del CGPJ y negociador con ETA en el pasado proceso de paz- excarcelaba al ex secretario general de LAB (Langile Abertzaleen Batzordeak) Rafael Díez Usabiaga, en prisión desde octubre de 2009. Su puesta en libertad bajo fianza de 30.000 euros se interpretó en un doble sentido: por un lado, porque excarcelar a Arnaldo Otegi -artífice, con el socialista Jesús Eguiguren, del pasado episodio negociador con ETA- hubiera “cantado” demasiado; por otro, porque se cree que ETA “confía” ahora más en Díez Usabiaga que en Otegi.

El viernes 30 de abril se supo que la decisión de Garzón pudo tratarse de una simple excusa, dado que, además de lo insólito de la medida, la madre de Díez Usabiaga ni siquiera tenía un certificado oficial que avalara su “dependencia”. Pero a la extrañeza por la decisión de Gar-

zón se unió la decisión de la Audiencia Nacional de dejar en libertad a Iñaki Gracia Arregi, “Iñaki de Rentería”, uno de los máximos dirigentes de ETA en los años noventa, que salió el miércoles 28 de abril de prisión tras pasar diez años entre rejas, los ocho primeros en Francia y los dos últimos en la cárcel Puerto I (Cádiz). Se afirma que “Iñaki de Rentería” ya ha cumplido su condena y no tiene procesos pendientes.

Operaciones policiales de “limpieza”

Entre cada uno de los episodios, la labor policial no ha descansado. No es sólo que se haya descabezado hasta en cuatro o cinco ocasiones a ETA desde mayo de 2007, sino que han ido cayendo los realmente “duros” de la organización; aquellos que en definitiva rompieron el anterior proceso de paz y que son considerados como “irreductibles” de cara a un abandono de las armas.

Un episodio reciente, y realmente importante, ha sido la detención del núcleo de abogados de los etarras que, supuestamente y por orden de ETA, mantenían la “cohesión” entre los presos en cárceles españolas con los designios de la banda. Qué duda cabe que esta operación está directamente conectada con la actual política penitenciaria que está aplicando el ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, para aislar a los “duros” y facilitar las condiciones para producir importantes fisuras en el hasta hace poco monolítico colectivo de presos etarras.

Que el Gobierno no baja la guardia es una evidencia. Es más, se plantea como inminente una operación policial contra ETA, cuyos datos y pormenores, como es natural, deben quedar en secreto en tanto se produzca. Estas operaciones debilitan cada vez más al entramado de la banda, pero sobre todo su sector más duro y violento.

Declaración de ETA

La izquierda abertzale -y también diversos analistas en la lucha antiterrorista- esperan un comunicado de ETA a lo largo de mayo o de junio a más tardar. Un comunicado en el que la banda “responda” oficialmente tanto a la Declaración de Bruselas como al documento de Pamplona, fijando así posiciones.

Si se siguiera el esquema fijado por el abertzalismo, ETA debería anunciar una tregua permanente y unilateral. Sería lo “ideal” para ese proceso que quieren abrir los radicales para su vuelta a la política activa, pero nadie sabe en realidad cómo está la relación de fuerzas en estos momentos entre los etarras senior -más partidarios, al parecer, de una salida negociada- y los junior, radicalizados y proclives a la “lucha armada”.

Los siguientes pasos de los abertzales

Sea lo que sea que ocurra con el comunicado de ETA, parece que los abertzales se han decantado ya mayoritariamente por la exclusividad de la vía política. Lo que se estaría intentando en este momento es “convencer” a los más radicalizados, de manera que no se den las circunstancias para que se produzca una ruptura interna -en ETA o en el propio entramado batasuno- que daría al traste con todo el proceso.

Si se avanza en esas perspectivas, medios conectados con la lucha antiterrorista no dudan de que el mundo batasuno emitiría luego un comunicado rechazando ya explícitamente la violencia, lo que abriría la vía de la ventanilla del Registro del Ministerio del Interior a una nueva fuerza política, completamente legal, con la que presentarse a las elecciones municipales y autonómicas de



MANUEL ÁNGEL MENÉNDEZ (Madrid, 1955) Corresponsal político de *Diariocritico.com*. Con más de treinta años de experiencia, ha pasado por las redacciones de *La Nueva España*, *OTR/Press*, *Interviú*, *El Globo*, *Diario 16*, y *Mas*, entre otras, y los digitales *Micanoa.com*, *Diariodirecto.com* y, desde su fundación, en *Diariocritico.com*. En televisión ha trabajado en programas de *Telecinco*, *Antena 3* y *TVE*. En la actualidad mantiene, además, una colaboración en *Punto Radio*. Ha publicado, sólo o en colaboración, una decena de libros sobre política, periodismo e historia, entre los que se incluyen *23-F: La conjura de los necios* (con F. Jáuregui y P. Cernuda), *Atlas de la Democracia Parlamentaria Española/Quién es Quién: Sus Señorías los Diputados* (con I. Fontes) y *Los cronistas de la Constitución: sus señorías los periodistas* (con C. Fernández).



SUP: SE ACABÓ EL TIEMPO DE DIÁLOGO, A POR ELLOS

2011... y después a las autonómicas vascas de 2013.

No sería el fin del proceso, sino el inicio del camino. Porque ese planning abertzale establece que en una situación de “normalidad democrática” se abriría una mesa política para debatir el futuro de Euskadi. Algo parecido a lo que socialistas, peñevistas y batasunos hablaron en la mesa de Loyola durante el pasado proceso negociador, aunque no se llegara a un acuerdo porque los duros de ETA forzaron su ruptura.



La dirección nacional del SUP (nueve de la Comisión Ejecutiva Nacional y tres vocales), reunidos en pleno en la sede nacional el pasado 5 de mayo. De izquierda a derecha, de pie: José M^a Benito, secretario de comunicación y portavoz (inspector); Olga Orea, vocal Consejo Policía escala ejecutiva (inspectora); Miguel Ángel Fernández, secretario de Acción Sindical y Riesgos laborales y vocal del Consejo de Policía (Oficial); Mauricio Moya, secretario Internacional y de Estudios y S^o Gral. Federación de comisarios (Comisario Principal); Emilio Prieto, secretario de Organización y Segunda Actividad y S^o Gral. Federación de Subinspección (subinspector); Javier Alonso, secretario de Formación y Servicios y S^o Gral Federación escala ejecutiva (inspector); Isidoro Fernández, secretario de Administración y Finanzas (Policía); sentados: Florián Sánchez, vocal y coordinador del Consejo de Policía y Riesgos Laborales (Policía); Gonzalo Alonso Hernández, coordinador del Gabinete Jurídico Nacional (comisario); José Manuel Sánchez Fornet, secretario general, vocal y portavoz en el Consejo de Policía (Policía); Mónica Gracia Sánchez, vicesecretaria general y vocal del Consejo de Policía (Subinspectora), y Pilar Olalla, secretaria de la Mujer y Acción Institucional y Coordinadora del Foro de la Mujer (inspectora jefe, 2^a Actividad).



NUESTRAS FEDERACIONES FACULTATIVOS Y TÉCNICOS

4 de Abril de 2010



Escala Ejecutiva

27 de Abril de 2010



Nuestras federaciones de escala debatieron sobre diversos aspectos de la Ley de Personal que les afectan directamente. Así, los Facultativos y Técnicos reclamaron poder ser funcionarios del CNP de pleno derecho, integrantes de la Escala de Facultativos y Técnicos.

La Escala Ejecutiva debatió sobre los incrementos voluntarios de la edad en activo y su repercusión en la promoción interna, así como el sistema de ingreso en el CNP, reclamando su modificación para adaptarlo al moderno CNP.

Por otra parte, los Subinspectores debatieron, además de otros asuntos, sobre la nueva categoría en la escala de Subinspección, llegando a la conclusión de lo acertado de la propuesta en las condiciones en que se ha realizado.

En el SUP, todos estamos representados

Escala Subinspección

20 de Abril de 2010







CORO
www.clinicacoro.es
C/ San Bernardo, 83 - MADRID

Información:
91 445 09 09
699 05 45 25
648 85 37 78
info@clinicacoro.es

Para afiliados al SUP
familia directa incluida (padres, hijos, hermanos y cónyuge)

**Eliminación de Miopía, Hipermetropía y/o Astigmatismo
con Láser Excimer mediante Técnica LASIK por:**

1.350 € ambos ojos *(675 € por ojo)

El precio incluye estudio preoperatorio, intervención para eliminar las dioptrías, revisiones
reloque en caso necesario e informe de alta

**Consultar descuentos en Intralase, cataratas, lentes intraoculares
y corrección de vista cansada**

*oferta válida hasta fin 2010
**no acumulable a otras ofertas o seguras médicas
***financiación sujeta a aprobación por la entidad financiera encargada por la clínica

6 meses sin intereses
(2% gastos de formalización + TIN 0% TAE 7,19%)
**Consultar condiciones de financiación
para un plazo más largo:
Elige la cuota y el plazo**

12 Unidades, 12 jefes de Unidad, coordinadores, jefes de grupo... En las Unidades de Intervención Policial el cambio en la escala ejecutiva es continuo. Atravesamos una etapa en la que la especialidad se está nutriendo de jóvenes responsables, jóvenes inspectores que, alguno de ellos, serán los Jefes de Unidad del futuro. Como todo policía que se incorpora a una Unidad (no hay que olvidar que todos somos policías, de diferente escala y categoría, pero POLICÍAS), necesitarán un tiempo de adaptación, un continuo contacto con jefes y subordinados, que harán que se vayan puliendo, experimentando, y, alguno de ellos repito, serán en un futuro los máximos responsables de alguna Unidad. Otros, como ya hemos tenido la mala suerte de comprobar, debido a su mala gestión, su elevada autoestima y prepotencia, afortunadamente, saldrán por la puerta de atrás.

La especialidad demanda buenos gestores, mandos que, como en cualquier empresa, gestionen correctamente los medios humanos que poseen, dejando ya a un lado el autoritarismo, la soberbia y el "porque yo lo mando" o el "aquí se hace lo que yo digo". Unos funcionarios motivados y con un buen ambiente laboral trabajarán más y mejor, y el rendimiento de la empresa (Unidad) crecerá. Esto lo sabe cualquier estudiante de primero de carrera, cualquier policía recién salido de la Academia y cualquier profesional que se precie. En la policía, en una cuadrilla de obreros y hasta en El Corte Inglés. Desgraciadamente a veces nos encontramos con alguno que piensa que lo que tiene bajo su mando es una pandilla de legionarios sin derechos (que por cierto, a veces desconoce), pero afortunadamente muy pocas veces.

Ahora que en las distintas Unidades se respira un aire de normalidad, ojala sea duradero, los cambios en la jefatura en las diferentes Unidades que lo necesiten (y, quién sabe, algún día en la JUIP) esperemos que sigan por el buen camino. Alabamos por tanto el acierto tanto desde la C.G.S.C. como desde la J.U.I.P. por los aciertos en los cambios que se están produciendo,

Uno (de los "buenos") de estos responsables, acaba de aterrizar en la 1 - UIP. Después de los 100 días de rigor, podemos afirmar que el cambio no ha podido sentar mejor. Contábamos con ése cambio, peor prácticamente no podía ir, pero su llegada ha supuesto una vuelta de tuerca a la gestión de una Unidad de Intervención Policial, y sentando unas bases de lo que, como mínimo, debe funcionar una Unidad. Ya se licenció en Valladolid, con nota, (todos los sindicatos enviaron un escrito a la C.G.S.C. para evitar su marcha) y ahora viene a doctorarse a Madrid. Y parece que lo conseguirá. Tiene la confianza de los responsables policiales en Madrid, el apoyo de los sindicatos y a una Unidad de más de 600 funcionarios con la motivación suficiente para resolver cualquier problema... y sobre todo, para no crearlos. Y todo ello sin salirse de la normativa. El secreto: simplemente aplicando

sentido común, una mejor redistribución de efectivos, dotándoles de mayor dinamismo, independencia y flexibilidad, unas gotas de motivación (falta nos hacía) y el resultado salta a la vista.

Lo que antes era imposible ahora es norma general. Puede equivocarse en algunos aspectos, y puede que a algunos no les guste su gestión, pero cuando menos su actitud es digna de elogiar. En nuestra opinión, a algunos les deja en entredicho.

Lo mismo ocurre en la Unidad Central de Intervención, donde los últimos relevos han consolidado el bienestar de la Unidad, si bien los componentes de esta Unidad demandan, y con razón, mayor peso presencial de la Unidad a nivel nacional.

No olvidamos tampoco que aún faltan algunos aspectos por resolver, a nivel general, si bien no es achacable a la gestión de ninguna Unidad ni a Jefatura de Unidades, como es el problema de la falta de vestuario, mejora de algunas instalaciones, cambio de algunos vehículos, y resolver la duda de si la CECIR creará más grupos, tal y como propuso la JUIP, entre otros asuntos.

Para acabar, contaré una anécdota que me ocurrió con el actual Jefe de la 1a UIP. Coincidí con él en su primera etapa en la 1a UIP, Grupo 49, concretamente. Como todo inspector recién llegado (al igual que los de ahora), tuvo su fase de acoplamiento a la Unidad, al igual que yo, que llevaba poco más de un año. Una mañana, tuve un problema con mi vehículo particular y llegué hora y media tarde al servicio. No disponía de teléfono móvil en aquellas fechas (mediados de los años 90), así que cuando entré por la puerta del complejo policial de Moratalaz sentía una mezcla de agobio y ansiedad digna de un cerdo camino al matadero. Llegué al despacho del Grupo corriendo y le comenté lo sucedido.

Estaba a punto de salir a la calle y habían llamado a mi casa para preguntar por mí. Me dijo: "No te preocupes, cámbiate, hoy te vienes conmigo". Realicé ese día el servicio con él y su equipo de mando. No tuve que hacer minutas, ni dar más explicaciones, ni siquiera a los responsables de mi grupo. Para colmo, esa mañana me invitó a desayunar.



21º Sindicato para todos



VII CONGRESO FEDERAL **Murcia, 24 y 25 de Marzo**



I ASAMBLEA FEDERAL **Las Palmas, 15 de Abril**

La Jefa Superior de Policía de Canarias, Concepción De Vega, se dirigió a la Asamblea Federal



El pasado día 15 de abril se celebró en Gran Canaria la 1ª Asamblea Federal del SUP en Canarias fruto del Congreso Constituyente del SUP en las Islas Canarias. A el asistieron compañeros y compañeras de todas las Islas, excepto de la isla de La Palma, cuyo aeropuerto se encontraba cerrado a causa del fuerte viento, lo que demuestra el enorme esfuerzo y la dificultad de nuestros compañeros en

Canarias para poder organizarse como Federación. En dicha Asamblea, compuesta por compañeros de todas las escalas y categorías –se encontraban presentes desde policías a comisarios- se trataron diversos asuntos relacionados con el Sindicato, la seguridad ciudadana, la negociación de la Ley de Personal y cuantos asuntos plantearon los asistentes, en un clima de diálogo y participación. Al acto asistieron la Delegada del Gobierno en Canarias, Carolina Darías y la Jefa Superior de Policía de Canarias, Concepción de Vega, quienes se dirigieron a los asistentes con palabras de agradecimiento por la labor del SUP en las Islas en apoyo de todos los compañeros allí destinados. Y por aquello de la rivalidad canaria, la próxima Asamblea Federal se celebrará en Tenerife.

Los miembros de la Asamblea Federal de Canarias

MEAPERROS, LAVABRAGAS, BARRECUARTELES, LIMPIALETRINAS...PELOTAS

MIENTEN



Así lo publicitan en su página web

El pasado 20 de mayo, las organizaciones sindicales, al menos el SUP y la UFP y en algunos sitios la CEP, salieron a la calle sumándose a las concentraciones de los sindicatos de clase y de la función pública, como primera medida de presión contra el robo del Gobierno. Ese mismo día 20 de mayo, el SUP y la UFP difundieron una circular llamando a la unidad de acción al resto de sindicatos policiales, y la respuesta ha venido en forma de circular de los de siempre, los que siempre fueron conocidos en la Policía como meaperros, lavabragas, pelotas, etc., atentos a romper la unidad de acción, dividir, y restar en cualquier acto de fuerza frente al Gobierno, al que realmente obedecen a través de algunos mandos.

Sobran ejemplos con las fotografías que se difunden, entre ellas una del diario Público del 23-05-2010, en que se ve la concentración de Madrid con miembros del SUP (primero por la izquierda), CCOO, dos de CSIF, de UGT, de UFP...y no aparece la CEP. Y no aparece porque llevaron gorras que repartieron a los

funcionarios asistentes y una gran pancarta, supongamos que sujeta por miembros de CEP, pero la dirección nacional no apareció por la cabeza, no vaya a ser que pasara algo y tuvieran algún problema. Por elemental cortesía hacia otros sindicatos el SUP y la UFP, que eran más, fueron moderados en el uso de pancartas.

Tiene la desvergüenza la CEP, el contratado que hace la página web, o ese que no tiene etilómetro en el ordenador y le hace mucha falta, de preguntarse dónde estaban otros. Al menos el SUP estaba en primera fila en todas las plantillas de España (en muchos sitios la CEP no apareció) y no se nos ocurre en esta situación en la que el Gobierno nos está robando el salario aprovechar las movilizaciones para atacar a otras organizaciones.

La CEP es una fusión de la ANP y el SPPU, y la ANP es la reconversión de la Asociación Nacional de Policía Uniformada (ANPU), organización que hasta que se aprobó la ley orgánica 2/86 era Asociación de Mandos de Policía Uniformada (AMPU). Aprobada la ley, estos mandos decidieron que no había razón para vetar la afiliación a los miembros de la escala de subinspección y básica y abrieron la misma para aprovechar el número de pelotas que tenían haciendo la compra a sus señoras, de criados barriendo cuarteles o haciendo las camas a los mandos en los cuarteles, trabajando de lunes a viernes de mañana y cobrando la Plena Dedicación, complemento que no cobraban quienes trabajaban 24 horas por 24 libras.

No creemos que estas formas de conducta se transmitan con los genes a generaciones futuras, pero dado cómo actúan los herederos de AMPU que afiliaron a los meaperros, no estaría de más revisar

las bases científicas de la transmisión genética del comportamiento.

El SUP y la UFP siguen en unidad de acción y dispuestos a trabajar con quienes defiendan a los policías y no a los políticos.



MEAPERROS, LAVABRAGAS, BARRECUARTELES,
LIMPIALETRINAS...PELOTAS

MIENTEN

(Y LO SABEN)



VALENCIA



ALICANTE

Comisión Ejecutiva
Federal de Cataluña

¡Y EL SUP, COMO NO PODÍA SER DE OTRA FORMA ESTUVO PRESENTE EN LA CONCENTRACION DEL 29 MAYO ANTE LA SUBDELEGACIÓN DE GOBIERNO DE BARCELONA!
¡PORQUE PENSAMOS Y DEFENDEMOS LO MISMO QUE TÚ! GRACIAS A TODOS POR ASISTIR Y UNA IMAGEN VALE MÁS QUE MIL PALABRAS.



ZAMORA



ZARAGOZA

INFORME DEL ROBO DEL GOBIERNO A LOS POLICÍAS PARA EL PERIODO JUNIO - DICIEMBRE de 2010

Gonzalo Alonso Hernández
Coordinador del Gabinete Jurídico

En el BOE del pasado día 24 de mayo se publicó el Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público que supone una importante merma en las retribuciones de los funcionarios públicos.

De acuerdo con el mismo, a partir del mes de Junio se procederá a una reducción tanto en las retribuciones mensuales como en la paga extraordinaria de diciembre.

Según el Real Decreto mientras que las retribuciones básicas experimentarán una bajada porcentual diferente en función del grupo de clasificación al que pertenezca el funcionario, las retribuciones complementarias se reducen en el mismo porcentaje para todos.

Así respecto a las **RETRIBUCIONES BÁSICAS** (sueldo base y trienios) los funcionarios experimentarán a partir de Junio el siguiente porcentaje de reducción en su nómina mensual:

Grupo A1 (A) (Superior, Ejecutiva y Facultativos)	4,5 %
Grupo A2 (B) (Subinspectores y Técnicos)	2,7%
Grupo C1 (C) (E. Básica)	2%
(Los trienios del grupo D se detraen en un 0,22%)	

Las retribuciones complementarias se reducen para todos un 5%

En principio no tienen reducción ni las pensiones por cruces y condecoraciones ni la indemnización por residencia que se cobra en Ceuta, Melilla e Islas

Sin embargo, la reducción más importante es la que se practicará en la paga extraordinaria del mes de diciembre. Así la parte correspondiente al sueldo base y trienios de dicha paga se reducirá en los siguientes porcentajes:

A1 (A) (E. Superior, Ejecutiva y Facultativos)	46,3 %
A2 (B) (Subinspectores y Técnicos)	32,8 %
C1 (C) (E.Básica)	17,2 %

Los demás complementos retributivos incluidos en la paga extraordinaria (complemento de destino y específico general) se reducen un 5%

A continuación exponemos detalladamente las cantidades que se percibirán a partir de Junio

A. RETRIBUCIONES BÁSICAS.

1. Sueldo base y trienios

El sueldo base y los trienios se percibirán a partir de Junio en las siguientes cuantías:

RETRIBUCIONES BÁSICAS MENSUALES (Junio-Diciembre)

A1 (A) (Superior, Ejecutiva y Facultativos)	
Sueldo: 1109,1€	Trienio: 42,65€
A2 (B) (Subinspectores y Técnicos)	
Sueldo: 958,98€	Trienio: 34,77€
C1 (C) (E.Básica)	
Sueldo: 720,02€	Trienio: 26,31€
C2 (D)	Trienio: 17,90€

2. Pagas extraordinarias.

La paga extraordinaria de Junio se percibirá normalmente y la de diciembre se cobrará de acuerdo con las siguientes cuantías:

PAGA EXTRAORDINARIA DICIEMBRE Parte correspondiente del sueldo base

PAGA EXTRAORDINARIA DICIEMBRE				
Parte correspondiente del sueldo base				
	Paga de Junio	Paga de Diciembre	Diferencia	Porcentaje reducción
A ₁ (A)	1.161,30	623,62	537,68	46,3 %
A ₂ (B)	985,59	662,32	323,27	32,8 %
C ₁ (C)	734,71	608,34	126,37	17,2 %
Parte correspondiente a cada trienio				
A ₁ (A)	44,65	23,98	20,67	46,29 %
A ₂ (B)	35,73	24,02	11,71	32,77 %
C ₁ (C)	26,84	22,23	4,61	17,18 %
C ₂ (D)	17,94	17,71	0,23	1,28 %
Los demás complementos retributivos incluidos en la paga (complemento de destino y específico general) se reducen un 5%				

3. Las pensiones por condecoraciones

Las pensiones anejas a las medallas y a la cruz de la Orden del Mérito Policial no experimentan variación.

B. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

Las retribuciones complementarias como se ha apuntado se reducirán con carácter general un 5%

1. Complemento de destino

Las cuantías de los niveles de complemento de destino a partir de Junio:

COMPLEMENTO DE DESTINO				
Categorías	Nivel	Cuantía mensual	Nivel	Cuantía mensual
	30	968,75	16	349,93
	29	868,93	15	327,44
	28	832,4	14	305,01
Comisarios y Facultativos*	27	795,85	13	282,53
	26	698,2	12	260,07
Inspectores Jefes y Técnicos*	25	619,47	11	237,62
Inspectores*	24	582,92	10	215,19
	23	546,41	9	203,97
	22	509,84	8	192,71
Subinspectores*	21	473,35	7	181,5
	20	439,7	6	170,27
Oficiales de Policía *	19	417,25	5	159,04
	18	394,79	4	142,21
Policías*	17	372,33	3	125,42
			2	108,57
			1	91,75

* Nivel mínimo por categorías

2. El complemento específico general

Las CUANTÍAS MENSUALES a partir de Junio:

COMPLEMENTO ESPECIFICO GENERAL. CUANTIAS MENSUALES		
Categoría	Componente General del Complemento Especifico	Cuantía C.E.G. a incluir Pagas Extra.
Comisario Principal	988,82 €	988,82 €
Comisario	877,50 €	877,50 €
Personal Facultativo	822,50 €	822,49 €
Inspector-Jefe	740,57 €	740,56 €
Inspector	616,90 €	616,89 €
Personal Técnico	870,67 €	870,67 €
Subinspector	477,58 €	477,57 €
Oficial de Policía	573,99 €	573,98 €
Policia	451,92 €	451,92 €

3. El complemento específico singular

Como sabemos, la cuantía del complemento específico singular viene reflejada en el Catálogo de Puestos de Trabajo y por lo tanto es diferente para cada puesto. Este complemento tendrá igualmente una detracción del 5%

El complemento de territorialidad

Aparte del complemento específico singular propiamente dicho, en las reglas complementarias del Catálogo se incluyen el complemento de territorialidad y el de zona conflictiva que a partir de Junio serán las siguientes:

TERRITORIALIDAD (REGLA 3ª CATÁLOGO)	
PLANTILLAS	Cuantía mensual
Barcelona (capital)	52,60 €
Madrid (capital)	173,95 €
Madrid - Comisarias Locales	91,49 €
Aeropuerto de Barajas	168,55 €
Resto Cataluña	39,70 €
Las Palmas y Tenerife (toda la provincia)	138,14 €
Valencia, Sevilla y Málaga (capitales)	34,73 €
Baleares (toda la provincia)	137,07 €
Melilla	50,61 €
Ceuta	21,50 €
País Vasco y Navarra	640,99 €

4. La indemnización o complemento de residencia

Las cuantías de esta indemnización en principio no varían respecto a las que se vienen percibiendo. Esto es:

GRUPO	Gran Canaria y Tenerife	Otras islas del archipiélago canario	Mallorca	Otras Islas Baleares	Ceuta y Melilla
A ₁ (A)	171,54 €	557,75 €	91,93 €	101,78 €	881,48 €
A ₂ (B)	140,20 €	401,59 €	73,92 €	88,70 €	656,16 €
C ₁ (C)	115,60 €	323,83 €	64,35 €	81,84 €	535,02 €

Por cada TRIENIO reconocido en Ceuta, Melilla e islas del archipiélago canario, excepto Tenerife y Gran Canaria se percibirá además la siguiente cuantía:

Grupo	En Islas Canarias, excepto Tenerife y Gran Canaria	En Ceuta y Melilla
A ₁ (A)	37,27 €	53,34 €
A ₂ (B)	28,17 €	40,69 €
C ₁ (C)	22,94 €	32,64 €
C ₂ (D)	15,65 €	21,98 €

C. LAS RETRIBUCIONES EN SEGUNDA ACTIVIDAD

1. Sin destino

Las retribuciones básicas son las mismas que hemos detallado antes.

El complemento de disponibilidad se reduce igualmente un 5%, quedando en las siguientes cuantías:

Cuantía MENSUAL Comp. disponibilidad sin destino	
Categoría	Compl. 2ª activ.
Comisario Principal	1.559,58
Comisario	1.455,67
Inspector-Jefe	1.186,75
Inspector	1.042,10
Subinspector	824,40
Oficial de Policía	869,51
Policia	719,64

En las pagas extraordinarias de los funcionarios en segunda actividad sin destino igualmente debe incluirse el 100 % del complemento de destino correspondiente al nivel mínimo de la categoría o en su caso al nivel consolidado o del puesto ocupado en el momento de pasar a segunda actividad en el caso de que fuese superior a dicho nivel mínimo, de acuerdo con las cuantías antes detalladas.

2. Con destino

Cuando se ocupe un destino se perciben la totalidad de las retribuciones generales que correspondan al personal de su categoría en activo, las de carácter personal que el funcionario tenga reconocidas o perfeccione y, además, las inherentes al puesto de trabajo que desempeñe que vienen determinadas en el Catálogo de puestos de trabajo y el complemento de productividad.

En el caso de que las retribuciones totales fuesen inferiores a las que se venían percibiendo en la situación de activo en el momento de producirse el pase a esta situación por el desempeño de puestos ocupados en virtud de concurso general o específico de méritos, se percibirá, además, un complemento personal y transitorio en la cuantía suficiente que permita alcanzar aquellas.

En la web www.sup.es tienes un programa de cálculo, para realizar tu caso personalizado

INSTRUCCIONES PARA EL MANEJO DEL PROGRAMA DE CÁLCULO

Las tablas solo reflejan casos genéricos, ya que las retribuciones de cada funcionario variarán en función de su situación personal.

En las tablas se reseña el sueldo base de cada categoría, el complemento de destino correspondiente al nivel mínimo de cada categoría (salvo en el caso de las retribuciones de activo de Subinspector, Inspector Jefe y Comisarios en que se reseña la correspondiente a los niveles 22, 26 y 28 respectivamente, que son los mínimos que con carácter general se contemplan en el Catálogo) y el complemento específico general.

En cuanto a los trienios, si bien se reseña la cuantía que corresponde a cada trienio, no se incluye en el cómputo del total de las retribuciones cantidad alguna por este concepto.

La cuantía del complemento específico singular que se reseña se corresponde con los importes inferiores o los más frecuentes de cada categoría.

La cuantía que reflejamos en el complemento de productividad es la mínima establecida para servicios de gestión.

No se incluye en las tablas aquellos conceptos retributivos que solo se perciben en algunos puestos, como el complemento de territorialidad y la indemnización por residencia. Tampoco se incluye cantidad alguna en concepto de Productividad variable (DPO)

Retención por I.R.P.F. El porcentaje de retención de I.R.P.F. se determina no solo en función de las retribuciones anuales brutas del funcionario sino que también influyen otros datos: si está o no casado y si el cónyuge trabaja, número de hijos y edad de los mismos, si alguno está o no incapacitado, si son menores de 3 años etc.. Por lo tanto en las tablas no se incluye.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

El próximo día 10 de junio entrará en vigor la Ley Orgánica 4/2010, de 20 de mayo, del Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía. Una Ley que mejora de forma importante el actual sistema disciplinario en nuestro Cuerpo y que era una demanda sindical permanente. Ha contado con el apoyo de todas las organizaciones sindicales y de todos los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado a los que agradecemos la celeridad en la tramitación parlamentaria de la Ley y las enmiendas que, a instancias de esta organización sindical, se han introducido en el texto y que harán que la Policía cuente con un régimen disciplinario rápido, eficaz y moderno, acorde con una Policía del siglo 21.

Delitos en la red

Reportaje



(cosecha y pesca de contraseñas)

Quienes comenzaron a hacer phishing en AOL durante los años 1990 solían obtener cuentas para usar los servicios de esa compañía a través de números de tarjetas de crédito válidos, generados utilizando algoritmos para tal efecto. Estas cuentas de acceso a AOL podían durar semanas e incluso meses. En 1995 AOL tomó medidas para prevenir este uso fraudulento de sus servicios, de modo que los crackers recurrieron al phishing para obtener cuentas legítimas en AOL.

El phishing en AOL estaba estrechamente relacionado con la comunidad de warez que intercambiaba software falsificado. Un cracker se hacía pasar como un empleado de AOL y enviaba un mensaje instantáneo a una víctima potencial. Para poder engañar a la víctima de modo que diera información confidencial, el mensaje podía contener textos como "verificando cuenta" o "confirmando información de factura". Una vez el usuario enviaba su contraseña, el atacante podía tener acceso a la cuenta de la víctima y utilizarla para varios propósitos criminales, incluyendo el spam. Tanto el phishing como el warezing en AOL requerían generalmente el uso de programas escritos por crackers, como el AOLHell.

En 1997 AOL reforzó su política respecto al phishing y los warez fueron terminantemente expulsados de los servidores de AOL. Durante ese tiempo el phishing era tan frecuente en AOL que decidieron añadir en su sistema de mensajería instantánea, una línea de texto que indicaba: "no one working at AOL will ask for your password or billing information" ("nadie que trabaje en AOL le pedirá a usted su contraseña o información de facturación"). Simultáneamente AOL desarrolló un sistema que desactivaba de forma automática una cuenta involucrada en phishing, normalmente antes de que la víctima pudiera responder. Los phishers se trasladaron de forma temporal al sistema de mensajería instantáneo de AOL (AIM), debido a que no podían ser expulsados del servidor de AIM. El cierre obligado de la escena de warez en AOL causó que muchos phishers dejaran el servicio, y en consecuencia la práctica.

La mayoría de los métodos de phishing utilizan alguna forma técnica de engaño en el diseño para mostrar que un enlace en un correo electrónico parezca una copia de la organización por la cual se hace pasar el impostor. URLs mal escritas o el uso de subdominios son trucos comúnmente usados por phishers, como el ejemplo en esta URL, <http://www.nombredeutubanco.com.ejemplo.com/>. Otro ejemplo para disfrazar enlaces es el de utilizar direcciones que contengan el carácter arroba: @, para posteriormente preguntar el nombre de usuario y contraseña (contrario a los estándares. Por ejemplo, el enlace <http://www.google.com@members.tripod.com/> puede engañar a un observador casual y hacerlo creer que el enlace va a abrir en la página de www.google.com, cuando realmente el enlace envía al navegador a la página de members.tripod.com (y al intentar entrar con el nombre de usuario de www.google.com, si no existe tal usuario, la página abrirá normalmente). Este método ha sido erradicado desde entonces en los navegadores de Mozilla e Internet Explorer. Otros intentos de phishing utilizan comandos en JavaScripts para alterar la barra de direcciones. Esto se hace poniendo una imagen de la URL de la entidad legítima sobre la barra de direcciones, o cerrando la barra de direcciones original y abriendo una nueva que contiene la URL ilegítima.

En otro método popular de phishing, el atacante utiliza contra la víctima el propio código de programa del banco o servicio por el cual se hace pasar. Este tipo de ataque resulta particularmente problemático, ya que dirige al usuario a iniciar sesión en la propia página del banco o servicio, donde la URL y los certificados de seguridad parecen correctos. En este método de ataque (conocido como Cross Site Scripting) los usuarios reciben un mensaje diciendo que tienen que "verificar" sus cuentas, seguido por un enlace que parece la página web auténtica; en realidad, el enlace está modificado para realizar este ataque, además es muy difícil de detectar si no se tienen los conocimientos necesarios.



Delitos en la red

Ejemplo de phishing, página falsa del BBVA

Otro problema con las URL es el relacionado con el manejo de Nombre de dominio internacionalizado (IDN) en los navegadores, puesto que puede ser que direcciones que resulten idénticas a la vista puedan conducir a diferentes sitios (por ejemplo dominio.com se ve similar a dominio.com, aunque en el segundo las letras "o" hayan sido reemplazadas por la correspondiente letra griega ómicron, "ο"). Al usar esta técnica es posible dirigir a los usuarios a páginas web con malas intenciones. A pesar de la publicidad que se ha dado acerca de este defecto, conocido como IDN spoofing o ataques homógrafos, ningún ataque conocido de phishing lo ha utilizado.

Lavado de dinero producto del phishing

Actualmente empresas ficticias intentan reclutar teletrabajadores por medio de e-mails, chats, irc y otros medios, ofreciéndoles no sólo trabajar desde casa sino también otros jugosos beneficios. Aquellas personas que aceptan la oferta se convierten automáticamente en víctimas que incurrirán en un grave delito sin saberlo: el blanqueo de dinero obtenido a través del acto fraudulento de phishing.

Para que una persona pueda darse de alta con esta clase de empresas debe rellenar un formulario en el cual indicará, entre otros datos, su número de cuenta bancaria. Esto tiene la finalidad de ingresar en la cuenta del trabajador-víctima el dinero procedente de estafas bancarias realizadas por el método de phishing. Una vez contratada, la víctima se convierte automáticamente en lo que se conoce vulgarmente como mulero.

Con cada acto fraudulento de phishing la víctima recibe el cuantioso ingreso en su cuenta bancaria y la empresa le notifica del hecho. Una vez recibido este ingreso, la víctima se quedará un porcentaje del dinero total, pudiendo rondar el 10%-20%, como comisión de trabajo y el resto lo reenviará a través

Ejemplo de phishing, página falsa del Caja Madrid

de sistemas de envío de dinero a cuentas indicadas por la pseudo-empresa.

Dado el desconocimiento de la víctima (muchas veces motivado por la necesidad económica) ésta se ve involucrada en un acto de estafa importante, pudiendo ser requerido por la justicia previa denuncia de los bancos. Estas denuncias se suelen resolver con la imposición de devolver todo el dinero sustraído a la víctima, obviando que este únicamente recibió una comisión.

Fases

En la primera fase, la red de estafadores se nutre de usuarios de chat, foros o correos electrónicos, a través de men-

Ejemplo de phishing, oferta de empleo

Delitos en la red



Ejemplo de phishing, página falsa de Hotmail

sajes de ofertas de empleo con una gran rentabilidad o disposición de dinero (hoax o scam). En el caso de que caigan en la trampa, los presuntos intermediarios de la estafa, deben rellenar determinados campos, tales como: Datos personales y número de cuenta bancaria.

Se comete el phishing, ya sea el envío global de millones de correos electrónicos bajo la apariencia de entidades bancarias, solicitando las claves de la cuenta bancaria (PHISHING) o con ataques específicos.

El tercer paso consiste en que los estafadores comienzan a retirar sumas importantes de dinero, las cuales son transmitidas a las cuentas de los intermediarios (muleros). Los intermediarios realizan el traspaso a las cuentas de los estafadores, llevándose éstos las cantidades de dinero y aquéllos —los intermediarios— el porcentaje de la comisión.

Respuestas técnicas

Alerta del navegador Firefox antes de acceder a páginas sospechosas de phishing. Hay varios programas informáticos anti-phishing disponibles. La mayoría de estos programas trabajan identificando contenidos phishing en sitios web y correos electrónicos; algunos

software anti-phishing pueden por ejemplo, integrarse con los navegadores web y clientes de correo electrónico como una barra de herramientas que muestra el dominio real del sitio visitado. Los filtros de spam también ayudan a proteger a los usuarios de los phishers, ya que reducen el número de correos electrónicos relacionados con el phishing recibidos por el usuario.

Muchas organizaciones han introducido la característica denominada pregunta secreta, en la que se pregunta información que sólo debe ser conocida

por el usuario y la organización. Las páginas de Internet también han añadido herramientas de verificación que permite a los usuarios ver imágenes secretas que los usuarios seleccionan por adelantado; si estas imágenes no aparecen, entonces el sitio no es legítimo. Estas y otras formas de autenticación mutua continúan siendo susceptibles de ataques, como el sufrido por el banco escandinavo Nordea a finales de 2005.

Muchas compañías ofrecen a bancos y otras entidades que sufren de ataques de phishing, servicios de monitoreo continuos, analizando y utilizando medios legales para cerrar páginas con contenido phishing.

El Anti-Phishing Working Group, industria y asociación que aplica la ley contra las prácticas de phishing, ha sugerido que las técnicas convencionales de phishing podrían ser obsoletas en un futuro a medida que la gente se oriente sobre los métodos de ingeniería social utilizadas por los phishers. Ellos suponen que en un futuro cercano, el pharming y otros usos de malware se van a convertir en herramientas más comunes para el robo de información.

Informacion recogida de internet



Ejemplo de phishing, página falsa de facebook



8 DE JUNIO

Huelga general
de
Funcionarios

Sólo Unidos Podemos